



00807

SG/SH/md

**Alcalde-Presidente:**

D. Pedro M. Rollán Ojeda

**Concejales:**

**Grupo PP**

D. José Luis Navarro Coronado.  
D. Valeriano Díaz Baz  
D. Carolina Barriopedro Menéndez.  
D.<sup>a</sup> Carla Picazo Navas.  
D. Ignacio Vázquez Casavilla.  
D. María Inmaculada Álvarez  
Fernández.  
D. Juan Manuel Concejero Adrada.  
D. José Miguel Martín Criado.  
D. Raúl Yusta Nogueira.  
D.<sup>a</sup> María Teresa Gordón Martínez  
D. Rubén Martínez Martín  
D.<sup>a</sup> Ana María Arespachoga Paso.  
D.<sup>a</sup> Isabel González Madrid.  
D. David Santos Baeza  
D.<sup>a</sup> Ana Isabel Pérez Baos.  
D. Avelino Menéndez Díaz  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> de los Ángeles Jiménez  
Méndez.  
D. Armando Álvarez Aranda.  
D. Virginia Gema Durán Soriano.  
D. Eduardo Bejarano Vigará.

**Grupo PSOE**

D. José Guillermo Fouce Fernández.  
D.<sup>a</sup> Mercedes Magán Velasco.  
D. Juan Rivera Carrasco.  
D.<sup>a</sup> Helvia Rosendo Olmedo.

**Grupo IU-Los Verdes**

D. José Fernández Benito.  
D.<sup>a</sup> Concepción Vidales Cea.

**Interventora accidental:**

D.<sup>a</sup> María José Porras Moreno

**Secretario General:**

D. Saturio Hernández de Marco

En el Salón de Plenos de la Casa consistorial de Torrejón de Ardoz, a **veintiocho de marzo de dos mil doce**, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, don Pedro Rollán Ojeda, se reúnen en **primera convocatoria** los señores Concejales relacionados al margen, con el fin de celebrar **sesión plenaria ordinaria**.

Abierto el acto por la Presidencia a las 09.00 horas, de conformidad con el orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos siguientes:





El Sr. Fouce como cuestión previa señala lo siguiente:

Por la presente, y para que así conste a los efectos oportunos, queremos denunciar desde el Grupo Municipal Socialista el grave incumplimiento sistemático por parte del equipo de gobierno sobre la obligación de dar información a los grupos de la oposición en la labor de seguimiento y fiscalización de la acción del gobierno.

En ningún Pleno la presente legislatura ha tenido a bien responder a preguntas que se formulan por éste grupo político, en el punto del orden del día sobre dación de cuenta de decretos, como marca la Ley y la página 11, artículo 11, punto 7, del Protocolo de Funcionamiento adoptado por todos los grupos políticos de la Corporación.

Solicitamos se ponga fin a la misma, informando retrospectivamente por parte del equipo de gobierno sobre las preguntas de decretos formuladas en el pasado y no contestadas. Esperamos que en adelante no sea necesario enviar una carta para que nos sean contestadas en tiempo y forma las preguntas que les formulemos sobre decretos.

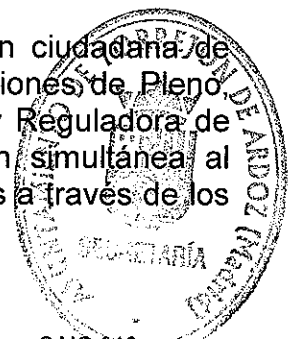
Asimismo, solicitamos al Secretario General del Ayuntamiento como su máximo representante jurídico, emita informe al Alcalde-Presidente de la Corporación sobre la obligatoriedad de dar cumplida respuesta a las preguntas sobre decretos, así como informar sobre las consecuencias legales de no hacerlo.

Reciba un cordial saludo, Fdo: Guillermo Fouce. Portavoz del Grupo Municipal PSOE.

Por la presente y para que así conste a los efectos legales oportunos, y de acuerdo con la legislación vigente y el propio protocolo de funcionamiento de los grupos municipales del ayuntamiento de Torrejón de Ardoz que dice literalmente:

"El sistema democrático como marco de convivencia libremente elegido por la sociedad española tiene en las instituciones públicas su representación más emblemática...la ética política, exige que los representantes tengan el compromiso de total transparencia de su actividad, reconocimiento de la tarea para la que han sido elegidos..."

De acuerdo también al reglamento de participación ciudadana de Torrejón de Ardoz que en su artículo 27 señala: "las sesiones de Pleno, salvo en los casos previstos en el artículo 70.1 de la Ley Reguladora de Régimen Local. Se facilitará la asistencia o información simultánea al público interesado en conocer el desarrollo de las sesiones a través de los





medios más adecuados... se podrán hacer grabaciones gráficas o sonoras de la sesiones plenarias, previa autorización de la alcaldía" y de acuerdo a los artículos 69 y 70 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Solicitamos a la Alcaldía Presidencia autorización explícita para que Miguel González Arjona, en su calidad de Secretario y responsable del área de Comunicación del Grupo Municipal de Concejales Socialistas del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz pueda grabar (en forma de vídeo) las sesiones de Pleno, en virtud de la creación de un medio de comunicación online por parte del Grupo Municipal Socialista y el PSOE de Torrejón de Ardoz, del que él mismo será responsable.

Fdo: Guillermo Fouce. Portavoz del Grupo Municipal PSOE.

El Sr. Alcalde señala que no es cuestión de este momento.

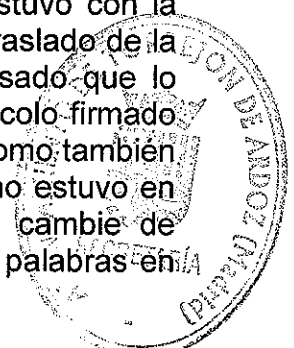
Igualmente señala como cuestión previa el Sr. Fouce que esperaba que el Equipo de Gobierno diera cuenta como cuestión institucional por las injurias y calumnias que ha dirigido a este grupo por los anteriores concejales que han sido absueltos.

Interviene el Sr. Navarro Coronado para decir que se considera que se debe de decir algo, que presente una moción.

**1º.- Aprobación del acta de la sesión plenaria ordinaria de 29 de febrero de 2012 y el acta de la sesión plenaria extraordinaria de 14 de marzo de 2012.**

Interviene el Sr. Fouce para presentar sus intervenciones al Pleno de 29 de febrero de 2012 que, literalmente, dice lo siguiente:

- Punto 2, página 3, explicación de voto (ITV): plantear una recalificación no resuelve el problema de los vecinos con una ITV que está a escasos 5 metros de sus viviendas y junto a un parque infantil, una recalificación en el mejor de los casos tardará en hacerse 4 o 5 años, y por tanto la ITV se abrirá y los vecinos tendrán que soportar sus molestias, creemos que deberíamos buscar otras soluciones posibles.
- Punto 6, pagina 44, Base Aérea: el PSOE siempre estuvo con la defensa tanto del traslado de la base aérea como del traslado de la Base de Automóviles, ahí están las mociones del pasado que lo demuestran y nuestras acciones de protesta o el protocolo firmado para el traslado del centro de vehículos, sin embargo, como también puede constatarse en estas mismas mociones, el PP no estuvo en esta posición, por lo que nos alegramos que ahora cambie de criterio. Pediremos al equipo de gobierno hechos y no palabras en

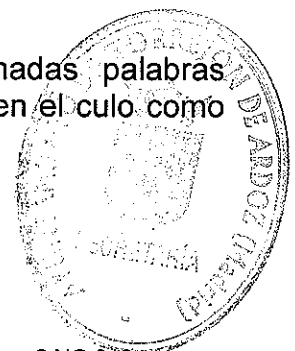




este particular, le pediremos que busque el consenso posible entre todos los grupos aunque no lo hiciese en esta oportunidad.

- Punto 7, pagina 46, plan de pagos: no pagan por ejemplo carnavales. Ustedes no le pagan a nadie, ni a proveedores, ni a empresas, ni a las asociaciones que por ejemplo tuvieron que salir en carnaval sin que les pagasen lo que les deben o sin que les pagasen los premios del propio carnaval, lo cual resulta increíble, su gestión económica es ruinoso y caótica y es la principal gente de generación de desempleo y ruina económica.
- Punto 8, página 50, mujer: no presentan nada, no debaten. Resulta increíble e histórico que ustedes no-solo no presenten moción sobre la igualdad como suele hacerse sino que, además, voten en contra de las mociones presentadas por el PSOE e IU aunque tenemos que reconocer que están en este punto siendo sinceros, no creen en la igualdad, no creen en las políticas de igualdad, por eso se olvidaron de crear la concejalía, por eso recortan masivamente los recursos destinados a igualdad y la lucha contra la violencia de genero, por eso quieren regresarnos al pasado en conquistas como el aborto bajo parámetros ideológicos radicales y rancios, por eso eliminaron el consejo de la mujer porque no cuesta pero les molesta que las mujeres opinen y participen.
- Punto 9, pagina 52, sad: carta a todos los mayores, mintiendo. Resulta un buen ejemplo de despilfarro y manipulación que ustedes mandasen una carta a todos los mayores del municipio con valoraciones políticas como siempre basadas en el pasado para justificar lo injustificable: la creación de un nuevo impuesto, una nueva tasa, un nuevo instrumento para recaudar, especialmente con los mas débiles y en políticas sociales como es la ayuda a domicilio, no se conforman con recortar estos servicios ahora además los cobran por su pésima gestión económica. Reducen también ayudas y prestaciones sociales de manera increíble especialmente en tiempos de crisis.
- Punto 13, pagina 60, educación: declaración concejala, situación colegios, papel higiénico: resulta increíble el estado de los colegios en Torrejón, su abandono tercermundista, la reducción en limpieza, en mantenimiento, el que algunos padres y madres tengan que llevar porque así se lo piden en los centros escolares, el papel higiénico, resulta increíble que se reprima a los estudiantes y a los padres y madres por pedir algo tan básico como tener calefacción en los centros escolares.

Solicitamos que consten en acta las desafortunadas palabras pronunciadas por la concejala Maite Gordón "que se limpien el culo como antes con piedras"





00811

Fdo: Guillermo Fouce. Portavoz Grupo Mpal. PSOE

Se pasa a votación el acta de 29 de febrero que, que se vota de la siguiente forma:

PP: SI; PSOE: SI; IU-LOS VERDES: SI

Se aprueba el acta de 29 de febrero de 2012.

El acta de 14 de marzo de 2012 queda sobre la mesa.

**2º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo dando cuenta del escrito del Ministerio de Defensa sobre la innecesiedad de parcela en el SUNP T2.**

Se da cuenta de la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que, literalmente, dice lo siguiente:

En el SUNP T2 que está desarrollado por Plan Parcial, Proyecto de Urbanización y por Proyecto de Reparcelación hay una parcela municipal que iba destinada a uso militar para la instalación de la Base de Automovilismo, y como no obstante, el Ministerio de Defensas ha señalado que de la actual ubicación no se iba a la mencionada parcela, por lo que la reserva de la misma para el uso previsto es innecesaria.

Este concepto de innecesiedad es del que se da cuenta a Pleno a los efectos de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, Reglamento de Desarrollo y Reglamento de Bienes, y sí se ha de indicar que sin perjuicio de su esencia pública la mencionada parcela podrá tener, conforme a la realidad social, Art. 3 del Código Civil, el uso que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz lleve a cabo conforme al procedimiento.

Torrejón de Ardoz a 22 de marzo de 2012. C.D. DE URBANISMO.  
Fdo: José Luís Navarro Coronado.

Interviene el Sr. Fouce para decir que se recupera un espacio cierto, pero habría de explicarse el por qué no se ha dicho antes, pero habría de explicarse también como van las instalaciones para la Universidad.

Interviene el Sr. Navarro Coronado para decir que se presenta este escrito porque el Ministerio no quiere trasladarse donde se había previsto, y tranquilícese Sr. Fouce por sus nervios desde ayer.





Interviene el Sr. Fouce para decir que los nervios serán los suyos ya que se le han acabado las difamaciones de todo el grupo político en un discurso falso y manipulador.

Interviene el Sr. Navarro Coronado para decir que no hay problema para pedir disculpar, pero que debería de hacerlo usted al presidente de su partido.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado, y por urbanismo se harán las actuaciones pertinentes para el cumplimiento y la ejecución del acuerdo.

**3º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo sobre inicio de desafectación de parcela en el SUNP T2, y adopción de los acuerdos que procedan.**

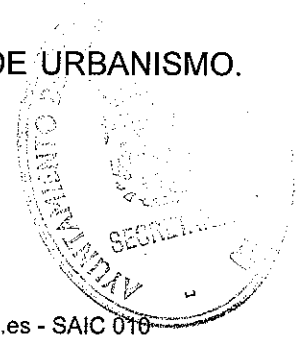
Se da lectura a la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que, literalmente, dice lo siguiente:

La finca registral 73274 del SUNP T2 es de propiedad municipal por el Proyecto de Reparcelación aprobado en su día y a las características y naturaleza de al finca esta moción se remite.

Vista la innecesariedad del uso de la parcela, de lo que se ha dado cuenta anteriormente en el Pleno, y dado el hecho de que es posible una desafectación del art. 8 del Reglamento de Bienes de Entidades Locales y Ley de Patrimonio del Estado y demás normas de aplicación, previo informe jurídico, que tiene una motivación, y es el uso por el Ayuntamiento de dicha parcela, en todo caso de modo lucrativo, aunque no solamente con esa naturaleza, se propone al Ayuntamiento Pleno la aprobación inicial de la adaptación jurídica de dicha parcela para sus fines y para los usos que se permiten tanto en el plan parcial actual como su modificación si se hace.

Esta desafectación sólo tendrá lugar de manera efectiva cuando se produzcan las variaciones del planeamiento que sean precisas para adecuar a la realidad lo posible, y por ello como no puede ser designada a sistemas generales de interés de la defensa, sí es de propiedad municipal como patrimonial de propios, y esa naturaleza va este acuerdo de aprobación, con todas las posibilidades y los usos que se vean precisos para la mejor gestión del ámbito.

Torrejón de Ardoz a 22 de marzo de 2012. C.D. DE URBANISMO.  
Fdo: José Luís Navarro Coronado.





Interviene el Sr. Fouce para decir que deje usted al presidente de mi partido y céntrese en los asuntos, pero está claro que se le ha acabado ya el difamar y calumniar.

Interviene el Sr. Fernández Benito para decir que aquí no se dice que se va a hacer.

Interviene el Sr. Navarro Coronado para decir que miente Sr. Fouce, y no hay afirmaciones en ningún sitio.

Se somete a votación la moción por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el siguiente:

PP: SI; PSOE: ABSTENCIÓN; IU-LOS VERDES: ABSTENCIÓN.

Se aprueba este punto del orden del día.

**4º.- Moción del Grupo de Concejales de IU-Los Verdes sobre solicitud de paralización de la aplicación del R.D. Ley 3/12 de Reforma del Mercado Laboral y para la apertura de una mesa de negociación con los agentes sociales y las fuerzas públicas, y adopción de los acuerdos que procedan.**

Se da lectura a la moción del Grupo de Concejales de IU-Los Verdes que, literalmente, dice lo siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El BOE del sábado día 11 de febrero de 2012, publicó el Real Decreto-Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, introduciendo un giro radical al mercado de trabajo y a las relaciones laborales de nuestro país. Desde su aprobación, en 1980, el Estatuto de los Trabajadores ha venido sufriendo numerosísimas reformas destacando entre ellas las de 1984, 1994, 1997, 2001, 2006, 2010 y 2012.

Todas las reformas laborales, algunas de enorme calado aunque sin llegar a la dimensión del RDL 3/2012, han sido objeto de una larga negociación con partidos políticos, sindicatos y representantes de los empresarios llegándose en algunos casos a acuerdos y en otros ha sido el Gobierno el que ha legislado sin el apoyo de otras formaciones políticas y de los agentes sociales. En esta ocasión el Gobierno, sustentado en la mayoría absoluta del PP, ha publicado el Real Decreto-Ley sin negociación alguna con los agentes sociales y formaciones políticas con representación en las Cortes Generales, rompiendo una tradición democrática cuyas consecuencias se verán a corto y medio plazo.



A pesar del gravísimo defecto en la forma de elaborar el Real Decreto/Ley, lo trascendente para el futuro de nuestro país es el contenido que endurece de forma exponencial las condiciones de trabajo. Entre las medidas más relevantes que nos encontramos en el texto, podemos destacar:

- Se acaba con la indemnización por despido improcedente de 45 días y 42 mensualidades, siendo sustituido por 33 días y 24 mensualidades a partir de la publicación. A pesar de ser cierto que no existe retroactividad, también lo es que a partir de su entrada en vigor a los contratos indefinidos ya existentes también se les aplicará para los nuevos derechos que generen. No podemos obviar que estamos tratando despidos que han sido calificados como improcedentes por la autoridad judicial, por lo tanto son despidos sin motivo legal que los sostenga.
- Se amplían y clarifican las causas para el despido objetivo introduciendo, entre otras, elementos como la bajada de ventas o la disminución de los ingresos. Estas medidas van a convertir a la inmensa mayoría de los despidos en objetivos y por lo tanto procedentes con una indemnización de 20 días y 12 mensualidades. La profunda crisis económica que padecemos en los últimos cuatro años, permite a cualquier empresa, incluso con beneficios, acogerse a la pérdida de ventas o ingresos para justificar los despidos. Esta medida puede incentivar a las empresas a renovar sus plantillas con despidos objetivos, para posteriormente crear empleo en condiciones mucho más precarias que las actuales.
- Los Expedientes de Regulación de Empleo, mecanismo que está afectando a cientos de miles de trabajadores y trabajadoras de nuestro país, ya no necesitarán la autorización administrativa previa. La Empresa, previa negociación con la representación de los trabajadores, podrá aplicar un expediente de regulación que únicamente podrá ser denunciado ante la autoridad judicial. La autorización administrativa previa era una garantía en la aplicación de los ERES, ahora todo el poder está en manos del empresario porque puede aplicarlo aunque no haya acuerdo con la representación sindical.
- Acaba con la ultraactividad de los convenios colectivos, mecanismo que permitía que aunque el convenio estuviera denunciado se mantuvieran las cláusulas básicas hasta la firma de uno nuevo. A partir de la entrada en vigor del RDL, los convenios extinguidos solo mantendrán su validez un máximo de dos años, a partir de ese momento la plantilla afectada quedará absolutamente desregulada perdiendo los derechos contemplados en el anterior convenio y con la simple red del Estatuto de los Trabajadores. Esta ha sido una vieja reivindicación de la patronal empresarial a la que se han opuesto de forma absoluta los trabajadores, y que hasta ahora ningún Gobierno había aceptado introducir en la legislación.
- El convenio de empresa prevalecerá sobre el de sector, provincial o nacional, eliminando el umbral mínimo que suponían estos convenios





superiores y que daban garantías especialmente en el ámbito de la pequeña y mediana empresa. Esta medida junto con la ultraactividad de los convenios quiebran el modelo de negociación colectiva en nuestro país.

- Cuando las empresas pasen por dificultades por motivos técnicos, organizativos o de la producción, o la simple bajada de ventas o ingresos, pueden descolgarse de los convenios inaplicando lo pactado. Se podrán cambiar las condiciones de trabajo unilateralmente (incluido el salario, horario o las funciones a desarrollar), y el trabajador que no lo acepte será objeto de un despido objetivo.
- Se introducen nuevas bonificaciones para los empresarios en las cuotas de los trabajadores/as, que van desde los 3.000€ hasta los 4.500€ dependiendo del tipo de contrato.
- Se introduce un nuevo contrato de formación y aprendizaje hasta los 30 años y con el 75% del salario establecido en el convenio. También se introduce un nuevo contrato con un periodo de prueba de 1 año, es decir que dentro del primer año el empresario puede despedir sin ninguna causa y sin ninguna indemnización.
- Se introduce de forma clara y nítida en la legislación la posibilidad de aplicar el despido objetivo en la Administración por causas técnicas, organizativas o de la producción al personal laboral aunque haya accedido con todas las garantías exigidas por la Ley.
- Se refuerza el papel de las Empresas de Trabajo Temporal, convirtiéndolas en agencias de colocación mientras se desmantelan los servicios públicos de empleo, a los que se les niega financiación suficiente por el desempeño de su función.

Las reseñadas anteriormente son algunas de las medidas adoptadas en el Real Decreto-Ley, y que no dejan ninguna duda sobre la intencionalidad del Gobierno: reducir hasta la mínima expresión el coste del despido, facilitar el despido sin control administrativo, flexibilizar la relación laboral dejando toda la capacidad de actuación en manos del empresario y desprotegiendo al trabajador, y acabar con conquistas históricas logradas con muchos años de lucha obrera.

Hasta ahora la legislación laboral, incluso con las modificaciones introducidas en tiempos de crisis económicas como las de los años 80 y mediados de los 90, ha entendido que los trabajadores/as eran la parte más débil en la relación contractual y por ello era imprescindible que se equilibrara con la protección normativa. Este principio asumido a lo largo de la historia se quiebra de forma casi absoluta, manteniendo casi en exclusiva la tutela de los tribunales de justicia. Y todo esto se hace sin un periodo mínimo de negociación con los interlocutores sociales y las formaciones políticas.

Las responsabilidades de la crisis económica y sus consecuencias (más de cinco millones de parados, cientos de miles de familias sin ningún ingreso,



paralización de la actividad económica, cierre de empresas, descenso del número de cotizantes a la seguridad social, decenas de miles de familias sin hogar por haber sido objeto de desahucios por impago de hipotecas.....) no puede hacerse recaer en una legislación laboral supuestamente rígida y en unos derechos de los trabajadores/as conquistados a lo largo de los años.

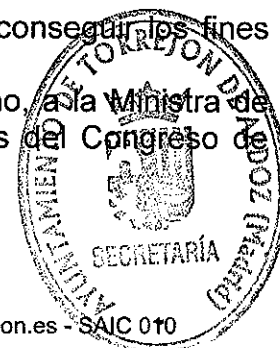
Ninguna Reforma laboral de las múltiples realizadas hasta el día de hoy ha servido para mejorar el empleo y ni tan siquiera, a pesar de ser uno de los objetivos de los últimos años, reducir la temporalidad de nuestro mercado de trabajo. El empleo ha mejorado siempre coincidiendo con los momentos de fuerte crecimiento económico, no olvidemos que en nuestro país no se generan puestos de trabajo si no hay un crecimiento del PIB por encima del 2%. Por lo tanto lo que requiere la situación son medidas económicas que estimulen la economía y el consumo, y no una reforma laboral que únicamente recorta derechos de los trabajadores.

El dogmatismo neoliberal que imponen organismos internacionales como el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, el Banco Central Europeo y la propia Unión Europea liderada por Alemania, nos está conduciendo a una profundización de la crisis sin ninguna perspectiva de mejora a corto y medio plazo. La solución no está en conseguir una mano de obra europea con condiciones de semiesclavitud, la salida está en una revisión en profundidad de nuestro sistema productivo que nos haga tener un sector industrial fuerte en el que prime la investigación y el desarrollo, y por un sólido estado del bienestar generador de derechos, inversión y puestos de trabajo.

Por todo lo anterior, el PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ ACUERDA:

### MOCIÓN

1. Manifestar el rechazo absoluto a las medidas que contempla el Real Decreto-Ley 3/2012 de reforma del mercado laboral.
2. Exigir al Gobierno del Estado que paralice la aplicación del RDL reiteradamente mencionado, y abra una mesa de negociación con los agentes sociales y las fuerzas políticas representadas en las Cortes, para comprometer medidas que nos permitan afrontar la crisis sin recortar derechos básicos y con un modelo productivo que garantice el futuro de nuestro país.
3. Apoyar las movilizaciones que se convoquen para conseguir los fines establecidos en los dos primeros puntos
4. Dar traslado de la moción al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Empleo, a los portavoces de los grupos parlamentarios del Congreso de





los Diputados, y a los secretarios generales de CC.OO., UGT, CEOE y CEPYME

En Torrejón de Ardoz .a 3 de marzo de 2012. Fdo. El/ La Portavoz de IU-LV en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Interviene el Sr. Fernández Benito para decir que dada la importancia del asunto, considera que los grupos políticos deberían de votar a favor de la moción transcrita anteriormente.

Interviene el Sr. Fouce para decir que la reforma es una atentado al derecho de los trabajadores de modo evidente.

Interviene el Sr. Navarro Coronado para decir que es una cuestión precisa y necesaria para sacar a España del caos en el que nos han dejado.

Se somete a votación la moción por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el siguiente:

PP: NO; PSOE: SI; IU: SI.

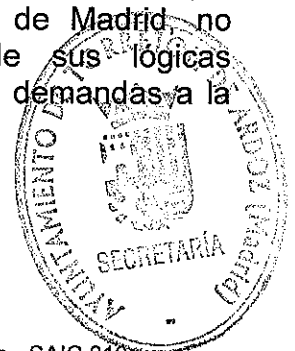
No se aprueba este punto del orden del día por existir más votos negativos que positivos.

**5º.- Moción del Grupo de Concejales de IU-Los Verdes sobre las obras de la nueva línea ferroviaria, y adopción de los acuerdos que procedan.**

Se da lectura a la moción del Grupo de Concejales de IU-Los Verdes que, literalmente, dice lo siguiente:

La situación de las obras de la nueva línea ferroviaria sigue generando dudas, polémicas y preocupación en los ciudadanos/as de Torrejón de Ardoz y sobre todo en los vecinos próximos a dichas obras que pueden ver la situación de una obra que no funciona, que esta parada y con una calle cortada al tráfico que genera no pocos problemas de tránsito.

Ante esta situación de poca información y de total preocupación también por la Plataforma de Afectados por la Nueva Línea Férrea, entendemos que aunque la competencia principal sea de la Comunidad de Madrid, no podemos dejar a los vecinos en la indiferencia de sus lógicas preocupaciones y demandas, pasando la pelota de dichas demandas a la Comunidad de Madrid cuando surgen problemas.





Por lo tanto, el Ayuntamiento tiene la obligación de atender las demandas de sus vecinos en aquello que se puede colaborar con los mismos y facilitar los cauces de información para tranquilizarlos en sus lógicas preocupaciones. El ayuntamiento aun no siendo competencia propia, debe servir de correa de transmisión entre sus vecinos y administraciones superiores.

Por lo que atendiendo a las demandas vecinales presentamos la siguiente:

### **MOCIÓN:**

Se inste a la Consejería de Transportes e Infraestructuras que nos facilite los siguientes requerimientos:

1º.- Copia del trazado del túnel por el que discurrirá la nueva línea ferroviaria, en el que se incluya plano y relación e los pisos y portales que se van a ver afectados, así como la indicación de los que se le va a realizar inspección técnica.

2º.- Estudio geotécnico del trazado del túnel (estaciones y túneles) . Así como el proyecto de ejecución de obras, y los contratos de inspección, vigilancia y calidad de dicha obra.

3.- Se nos de cumplida información de la situación actual de las obras en cuanto al ritmo de las mismas, presupuesto final y el porque de esta situación de paro de las mismas.

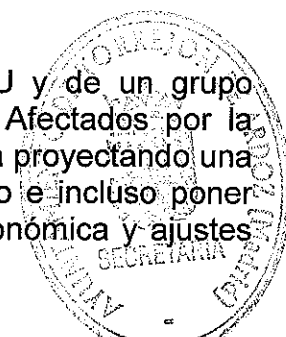
#### **4.- º.- Por parte del ayuntamiento:**

Se sigan manteniendo las reuniones necesarias con los vecinos afectados para mantener un cauce de dialogo acorde con la situación actual.

Se da lectura a la enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

Con el inicio de las obras del Metro de Torrejón de Ardoz, la Comunidad de Madrid ha comenzado a atender otra de las grandes reivindicaciones de los torrejoneros como ya ha hecho recientemente con el Hospital.

Sin embargo la frontal oposición del PSOE e IU y de un grupo minoritario de vecinos agrupados en la Plataforma de Afectados por la Nueva Línea Férrea a esta importante infraestructura está proyectando una imagen exterior negativa que puede dañar este proyecto e incluso poner en riesgo su continuidad, en estos tiempos de crisis económica y ajustes





presupuestarios, lo que supondría un grave perjuicio para la ciudad y los torrejoneros.

En cuanto a la demanda de información a la Comunidad de Madrid, y al tratarse de una competencia exclusivamente suya, el PSOE e IU pueden canalizarla a través de sus respectivos grupos parlamentarios en la Asamblea de Madrid.

Torrejón de Ardoz, a 28 de marzo de 2012. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES. DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado

Interviene el Sr. Fernández Benito para dar lectura la moción anteriormente transcrita y pedir que se vote a favor.

Interviene el Sr. Navarro Coronado para decir que se vote la enmienda a la totalidad del Partido Popular.

Interviene el Sr. Fernández Benito para decir que una vez más nos demuestran que copian a los demás.

Se somete a votación la enmienda a la totalidad por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el siguiente:

PP: SI; PSOE: NO; IU-LOS VERDES: NO.

Se aprueba la enmienda y se habrá de actuar en consecuencia.

**6º.- Moción del Grupo de Concejales de IU-Los Verdes sobre ampliación de los plazos en los pagos de los impuestos, y adopción de los acuerdos que procedan.**

Se da lectura a la moción del Grupo de Concejales de IU-Los Verdes que, literalmente, dice lo siguiente:

La situación económica de nuestro país es grave y preocupante, en todos los niveles, pero principalmente son las clases trabajadoras quienes peor lo están pasando, quien mas dificultades tiene, sobre quien recae la mayor carga en esta situación de crisis, este Ayuntamiento y el Gobierno de la Nación ya se han ocupado de subir todo tipo de impuestos entre ellos los que mas afectan a los trabajadores y que prácticamente todos los ciudadanos debemos abonar, o sea el IBI y el IVTM pero igual que tenemos que sacrificarnos algunos, es obligación de la Institución mas cercana a los ciudadanos o sea el Ayuntamiento, facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Para que las familias dentro de su economía maltrecha puedan organizar mas cómodamente sus pagos y con un poco



mas de respiro. La subida que en este municipio hemos sufrido en torno al 35% en los impuestos antes mencionados hace que muchas familias este año los retrasen al máximo e incluso muchas no podrán hacerles frente. Por todo lo expuesto proponemos la siguiente:

### MOCIÓN

Los plazos de periodo voluntario en el pago del IBI, que ahora son del 1 de Marzo al 5 de Junio se alarguen hasta finales de Julio para que las familias hayan percibido la paga extraordinaria de verano.

Así mismo en el IVTM (Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica) que ahora es del 1 de Agosto al 5 de Octubre se amplíe hasta finales de año por la misma causa antes mencionada, la retribución de la paga de fin de año.

De esta manera los y las ciudadanos/as tendrán un margen para poder hacer frente dentro de los periodos voluntarios y no tener que pagar recargo.

PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL IU-LOS VERDES JOSÉ FERNÁNDEZ  
BENITO

Se da lectura a la enmienda del Grupo de Concejales de Izquierda Unida que, literalmente, dice lo siguiente:

El pasado día 22 de marzo el Grupo Municipal de Izquierda Unida presentó una moción al Pleno instando al equipo de Gobierno a ampliar el periodo de pago del IBI hasta el mes de Julio para así dar tiempo a los sufridos contribuyentes de nuestro Municipio a cobrar la paga extraordinaria de verano, queremos manifestar y proponer:

1º.- Nos felicitamos que este Equipo de Gobierno el lunes día 26 de marzo haya atendido nuestra Propuesta, que aunque no elimina los efectos de la desmedida subida de este Impuesto, (más de un 35,5 %), al menos amplíe el margen para efectuar el pago.

2º.- No estamos de acuerdo con que se mantenga la fecha de la 2ª semana del mes de Abril para pasar los recibos domiciliados por este impuesto. Creemos que los contribuyentes modélicos que tienen sus impuestos domiciliados, no pueden no deben ser agraviados pasándoles el recibo al cobro 3 meses antes de la finalización del periodo voluntario.

Proponemos que estos recibos se envíen al cobro bancario el día 2 de julio, 4 días antes del fin del periodo, tal y como se ha venido haciendo en los últimos años.





3º.- Son muchos los ciudadanos de este Municipio que todos los miembros de la unidad familiar lamentablemente se encuentra en situación de desempleo. La escasa difusión de lo aprobado en las vigentes ordenanzas fiscales ha hecho que muchos de ellos no se hayan enterado que disponían de un plazo del 15 de enero al 15 de febrero para solicitar la exención de pago del IBI.

Proponemos que se habilite el mes de abril como nuevo plazo para los contribuyentes que se encuentran en esta situación para solicitar la más que justificada exención, dándole a la misma la difusión adecuada.

Torrejón de Ardoz a 28 de marzo de 2012. José Fernández Benito.  
Portavoz Grupo Municipal IU-LV.

Se da lectura a la enmienda del Grupo de Concejales del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

La Junta de Gobierno Local ya ha aprobado, en fecha 26 de marzo de 2012, ampliar el plazo de período voluntario en el pago del I.B.I. desde el 1 de marzo al 6 de julio de 2012 con el objetivo de facilitar su pago a los vecinos de la localidad.

Torrejón de Ardoz, a 28 de marzo de 2012. PORTAVOZ DEL  
GRUPO DE CONCEJALES. DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis  
Navarro Coronado.

Interviene el Sr. Fernández Benito para decir que se vote a favor la moción que se ha leído y se ha transcrito en este acto.

Interviene el Sr. Navarro Coronado para decir que se presente enmienda por el Grupo PP.

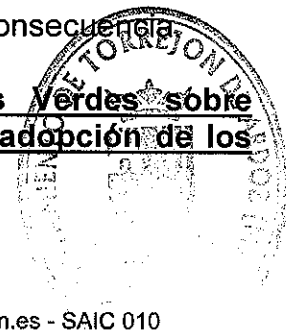
Interviene el Sr. Fernández Benito para decir que la enmienda dice lo mismo que la moción y por eso va a votar que sí.

Se somete a votación la enmienda a la totalidad por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el siguiente:

PP: SI; PSOE: SI; IU-LOS VERDES: SI.

Se aprueba la enmienda y se habrá de actuar en consecuencia.

**7º.- Moción del Grupo de Concejales de IU-Los Verdes sobre viviendas vacías del IVIMA en Torrejón de Ardoz, y adopción de los acuerdos que procedan.**





Se da lectura a la moción del Grupo de Concejales de IU-Los Verdes que, literalmente, dice lo siguiente:

El tema de las ejecuciones hipotecarias de los bancos y los desahucios, por desgracia cada día es más habitual, cada vez son más las familias y personas trabajadoras que son víctimas del sistema bancario y capitalista de nuestro país, siendo desalojadas de sus viviendas y desprotegidas de uno de los mandatos de la Constitución, que en su artículo 47 dice:

“Todos los españoles tienen derecho a una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho”

IU-LV de Torrejón de Ardoz ya ha propuesto a este Pleno diferentes medidas que palien poco a poco este drama humano, y como cada vez son más los que en nuestro municipio existen, no dejaremos de proponer medidas para que entre todos hagamos más llevaderos estos momentos que algunos/as vecinos/as tienen que pasar.

Y como poder público que son los Ayuntamientos también tienen su responsabilidad ante la búsqueda de soluciones a este problema social.

Este grupo intenta que este paso sea lo menos traumático posible y así lo intentamos cada vez que en nuestro Municipio se produce un desalojo.

Por ello proponemos la siguiente:

#### **MOCIÓN:**

1º- La creación de un departamento de asesoramiento legal y social permanente a los afectados por los desahucios, que dependa directamente de la Concejalía de S. Sociales.

2º- Que se cree un fondo de ayuda de emergencia para estos casos.

3º- Que en colaboración con el IVIMA, puesto que nos consta que la PAH ya tiene contactos y reuniones, se establezca una bolsa de los pisos vacíos de la EMVS para crear alquileres sociales en los casos de las ejecuciones bancarias.

PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL DE IU-LOS VERDES. JOSE FERNANDEZ BENITO.







Se da lectura a la enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz cuenta en su estructura de la Concejalía de Bienestar con servicio de asistencia, asesoramiento y orientación jurídica y social en el ámbito del derecho de familia, protección de menores, arrendamientos y ejecuciones hipotecarias, incapacitaciones, sucesiones y en aquellas materias propias de Servicios Sociales, abordándose gratuitamente previa solicitud de intervención.

Asimismo, desde 2009 el actual Gobierno Municipal ha incorporado a la normativa de prestaciones municipales un recurso económico para conservación de vivienda habitual en supuestos de riesgo de desahucio por impago de rentas. Asimismo, dentro del conjunto de prestaciones municipales se contemplan otras ayudas para el acceso, en régimen de alquiler, a nueva vivienda o habitación derivado de procesos de desahucios o situación de calle, ayudas económicas para el alojamiento de emergencia en régimen de hospedaje y recursos para personas que se encuentren en situación de calle.

Por último, y en relación al planteamiento de creación de una bolsa de pisos vacíos de la EMVS para la creación de alquileres sociales en los casos de ejecuciones bancarios, comentar que es IVIMA la entidad que ya viene encargándose de esta competencia en el cupo de viviendas de especial necesidad, con sus procedimientos y medios correspondientes, dependientes de la consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Torrejón de Ardoz, a 28 de marzo de 2012. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES. DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado

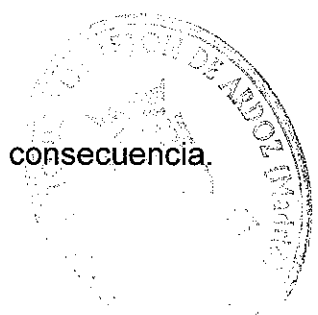
Interviene el Sr. Fernández Benito dar lectura a la moción anteriormente transcrita y pedir que se vote a favor.

Por el Grupo de Concejales del Partido Popular se da lectura de la enmienda a la totalidad anteriormente transcrita y se pide que se vote a favor.

Se somete a votación la enmienda a la totalidad por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el siguiente:

PP: SI; PSOE: SI; IU-LOS VERDES: SI.

Se aprueba la enmienda y se habrá de actuar en consecuencia.





**8º.- Moción del Grupo de Concejales de PSOE sobre supresión de gasto en alquileres del ayuntamiento para desarrollar plan empleo y reactivación económica y refuerzo políticas sociales, y adopción de los acuerdos que procedan.**

Se da lectura a la moción del Grupo de Concejales de PSOE que, literalmente, dice lo siguiente:

Hace unos días Vds. aprobaron un presupuesto antisocial cuyas características más significativas son: de aumento de impuestos y disminución de servicios, especialmente en políticas sociales, en servicios a los ciudadanos, algunas cifras del mismo son escandalosas con recortes en programas o en partidas como un 30% en servicios sociales, un 78% en integración, un 65% en igualdad y mujer, un 97% en protección civil, un 37% en sanidad, un 81% en mayores o un 86% en juventud.

Recortes que se combinan con la mayor subida de impuestos en la historia del municipio con subida de impuestos directos como el IBI (35 %), el IVTM y el resto de impuestos regulados por ordenanzas (23,20 % de incremento mínimo, en algunos casos subidas del 100%), impuestos indirectos (30% aumento tasas por realizar actividades culturales o deportivas), nuevos impuestos (parking de pago, cobro servicio ayuda a domicilio), aumento abusivo en multas de tráfico y de todo tipo además de las subidas de impuestos aprobadas por Mariano Rajoy como la subida del IRPF en dos puntos o las subidas en el recibo de la luz.

Recortes de servicios, subidas de impuestos, regalos a empresas privadas de patrimonio público y un presupuesto nada riguroso ya que después de ser aprobado es anulado al no reconocer la deuda con proveedores.

En este presupuesto, y pese a la construcción de diferentes edificios para uso público en la anterior legislatura, nos encontramos con una partida que plantea gastar 221.904 € en alquiler de espacios privados para el desarrollo de servicios públicos, cerca de 900.000 € en una legislatura, en un gasto que podría reajustarse utilizando para desarrollar los mismos servicios las nuevas instalaciones municipales construidas en la anterior legislatura.

Este dinero tan necesario especialmente en estos tiempos, podría destinarse a lo que debería ser la prioridad en la acción política en el municipio: la generación de empleo, la recuperación económica y las políticas sociales: educación, sanidad, servicios sociales, integración, mujer e igualdad entre otras partidas.





Es imposible plantearse crear empleo sin invertir en la creación de empleo, imposible decir que se hace política social si no se invierte en políticas sociales, imposible prestar servicios de calidad si lo que se hace es recortarlos.

Por todo lo anteriormente expuesto solicitamos:

1. La supresión del gasto en alquiler de espacios privados para el desarrollo de servicios públicos, trasladando estos servicios a instalaciones municipales ya existentes.
2. La elaboración de un ambicioso plan de generación de empleo y recuperación económica del municipio, dotado económicamente con el ahorro que supone la supresión de alquileres.
3. La recuperación de muchas de las políticas y programas sociales masivamente recortados por parte del equipo de gobierno en el presupuesto recientemente aprobado.

Torrejón de Ardoz, 22 de marzo de 2.012. Fdo: Guillermo Fouce.  
Portavoz Grupo Mpal. Socialista

Interviene el Sr. Fouce para explicar la moción anteriormente transcrita y pedir que se vote a favor.

Indica también el Sr. Fouce que lo que no se puede hacer es perder las buenas formas, o debatir mintiendo.

Se somete a votación la moción por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el siguiente:

PP: NO; PSOE: SI; IU-LOS VERDES: SI.

No se aprueba este punto del orden del día por existir más votos negativos que positivos.

**9.- Moción del Grupo de Concejales de PSOE sobre creación de una comisión de seguimiento del hospital, participación de la corporación en el Consejo de Administración y recuperación de la plataforma de salud municipal, y adopción de los acuerdos que procedan.**

Se da lectura a la moción del Grupo de Concejales de PSOE que literalmente, dice lo siguiente:





El flamante y publicitado nuevo hospital de Torrejón de Ardoz, está hoy en venta cuando pasó menos de un año desde su apertura, parece según las informaciones que estamos recibiendo que será gestionado por empresas ligadas al grupo Mercadona, junto con constructoras. ¿Conocen Vds. esta situación, verdad?. ¿Les preocupa como nos preocupa a nosotros?.

Un hospital, como el resto de nuestra región, que no construyó ni gestiona la Comunidad de Madrid y que ni siquiera es suyo, porque durante casi tres décadas pertenecen a empresas constructoras, inmobiliarias, de gestión sanitaria con bancos como accionistas y fondos de capital de riesgo y ahora, al parecer, a empresas ligadas al sector alimenticio. Las empresas construyen el edificio y, a cambio, ahora reciben un canon anual por atender a los ciudadanos, cuando las concesiones venzan, dentro de 30 años, revertirán en la administración que habrá pagado mucho más por este servicio en una muestra de ineficiencia y despilfarro sin precedentes.

Un estudio de 2008 de la Universidad de Manchester, analiza el coste de los 12 primeros hospitales del Reino Unido con este modelo de gestión y concluye que costaban 60.000.000 £ más al año que de haberse financiado con recursos públicos. Mientras esto ocurra en la Comunidad, la administración es una mera inquilina que se desentiende de gestionar el servicio.

En el caso de nuestro hospital y casi desde que fue inaugurado, la UTE concesionaria pone en venta una parte de la participación en el mismo, entre otras cuestiones porque está implicada la conocida Caja del Mediterráneo (CAM) en quiebra e intervenida por el Banco de España por su pésima gestión por parte de los distintos gobiernos del Partido Popular de la Comunidad Autónoma Valenciana, están por tanto en un proceso de incertidumbre con respecto a la atención sanitaria que pueda prestar el hospital, en palabras de Marciano Sánchez Bayle, portavoz de la Federación de Asociaciones en Defensa de la Sanidad Pública: *"uno de los riesgos de los nuevos centros en el contexto de la crisis es la quiebra de las UTEs concesionarias, porque pone en riesgo la atención sanitaria de un sector importante de la población...cuando hay negocio se privatiza y cuando hay pérdidas el dinero público reflota las empresas, para de nuevo privatizar los beneficios"*.

Veamos, por ejemplo, lo que pasa en Reino Unido, pionero en este modelo de gestión, que acaba de aprobar el mes pasado un fondo de emergencia de 1.500.000.000 £ para hacer frente a los gastos de 7 hospitales con este modelo de gestión y evitar los recortes en los servicios a los pacientes.



El hospital de Torrejón se construyó e inauguró en tiempo record, en tiempos de crisis se pide prestado sin que compute como deuda, pero lo que se hace es pagar mucho más a largo plazo y traspasar la deuda y el coste a políticos y generaciones venideras. Además como venimos observando, se trasladan pacientes graves o enfermedades costosas a la red sanitaria pública.

Ahora la opacidad es la norma en las cuentas y en la gestión del hospital, no hay transparencia en ninguna de las operaciones que se están desarrollando.

Ante todas estas circunstancias y como venimos señalando desde hace tiempo, los socialistas pedimos participación, transparencia, buen gobierno y garantías en la prestación de un servicio tan importante para los ciudadanos y ciudadanas.

Por todo lo anteriormente expuesto, SOLICITAMOS:

1. Que haya una representación de las distintas fuerzas políticas que componen la Corporación en los órganos de gestión del hospital, con el objeto de establecer y garantizar mecanismos de seguimiento del mismo y de la calidad del servicio a prestar.
2. Que se publiquen en Internet, con carácter regular, las auditorías financieras, operativas, de calidad y disponibilidad de los servicios concesionados, y que están previstas en los contratos; los flujos de pago entre la concesionaria y la administración; los informes del sistema de evaluación mensual previstos en los contratos o la memoria anual del hospital según modelo estándar, como todos los hospitales del Servicio Madrileño de Salud (Sermas).
3. Crear la figura del Delegado de la Administración ante las empresas concesionarias.
4. Crear un órgano colegiado de vigilancia de la gestión del hospital con participación del ayuntamiento.

Torrejón de Ardoz, 23 de febrero de 2012. Fdo: Guillermo Fouce .  
Portavoz Grupo Mpal. Socialista.

Interviene el Sr. Fouce para explicar la moción anteriormente transcrita y pedir que se vote a favor.

Indica también que este es un modelo de gestión, y no se puede originar una pérdida de la sanidad pública como se está pretendiendo.



Se somete a votación la moción por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el siguiente:

PP: NO; PSOE: SI; IU-LOS VERDES: SI.

No se aprueba este punto del orden del día por existir más votos negativos que positivos.

**10º.- Moción del Grupo de Concejales de PSOE para instar el Gobierno de España a la retirada del R.D. Ley 3/2010 de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral y presente una reforma laboral pactada con los agentes sociales, y adopción de los acuerdos que procedan.**

Se da lectura a la moción del Grupo de Concejales de PSOE que, literalmente, dice lo siguiente:

#### Exposición de Motivos

Las disposiciones contenidas en el Real Decreto-Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, aprobado por el Gobierno de España van a tener, en el caso de que sean aprobadas por las Cortes Generales, consecuencias muy negativas sobre los derechos de los trabajadores.

1.- La Reforma pretende que el despido sea la opción más fácil para que una empresa mejore su competitividad. La reforma traerá más paro: en un momento de recesión como el que estamos viviendo una reforma laboral como esta, solo sirve para facilitar y abaratar el despido, para facilitar más la destrucción de puestos de trabajo, pero no para incentivar la contratación. Además está pensada por un Gobierno que carece de una agenda de reformas para impulsar el crecimiento. El Gobierno solo tiene una agenda de ajuste, de triple ajuste. Ajuste presupuestario, ajuste de rentas de trabajo (subida del IRPF) y ajuste en los derechos de los trabajadores.

2.- La reforma supone un retroceso de los derechos de los trabajadores porque:

· Generaliza el abaratamiento del despido a 20 días, al vincularla a una situación habitual en el ciclo recesivo de la economía, como es la caída durante 3 trimestres de los ingresos (independientemente de que los beneficios aumenten).

· Abre la puerta a una rebaja general de los sueldos sin necesidad de acuerdo. La reforma laboral reforzará el poder de los empresarios en las





relaciones de trabajo. Tendrán más fácil modificar las condiciones laborales hasta el punto de que podrán bajar el sueldo a los trabajadores sin necesidad de acuerdo, simplemente por razones de competitividad o productividad.

· Crea un nuevo contrato con bonificaciones que permite el despido libre y gratuito durante el primer año. Este contrato desvirtúa completamente el periodo de prueba y puede provocar una generalización de contratos formalmente indefinidos pero que, en la práctica, no duren más de un año o que concluyan a los tres años cuando finalicen las bonificaciones.

Abre el camino de los despidos colectivos en el sector público. Esta reforma afecta a un millón de empleados públicos, porque no solo incumbe a quienes trabajan en las empresas públicas, sino también al personal laboral contratado directamente por los ayuntamientos, las comunidades autónomas o los propios ministerios.

3.- La Reforma anula la capacidad de negociación de los sindicatos para defender los derechos de los trabajadores.

Una gran reforma laboral precisa del pacto de los agentes sociales para ser garantía de éxito. La que ha presentado el gobierno facilita la inaplicación de lo pactado en los convenios ("descuelgues"). Se establece un procedimiento para saltarse lo dispuesto en los convenios similar, pero más fácil, que el que se puede usar para el despido por causas económicas. Suprime la autorización de la autoridad laboral de los expedientes de regulación de empleo (ERE), con lo que se reduce seriamente la capacidad de los sindicatos a la hora de negociar y se asume un riesgo añadido de judicialización de las relaciones laborales.

En definitiva, la Reforma laboral no va a resolver la grave crisis que sufre la economía española y no va a rebajar la alta tasa de paro existente. Lo que sí va a suponer es una degradación de las condiciones de trabajo, un empobrecimiento de la población y un ataque a la cohesión social.

La reforma propuesta va a derivar en incremento del número de despidos y rebajas en los sueldos de los trabajadores que afectará muy negativamente al consumo de las familias, deprimirá la demanda interna y en consecuencia producirá disminuciones del Producto Interior Bruto que a su vez supondrá más desempleo.

La reforma es ineficaz, desde la perspectiva del empleo, porque favorece el despido y con ello el aumento del desempleo. Es injusta, porque los trabajadores pierden derechos y porque da todo el poder a los empresarios sobre los trabajadores creando además inseguridad en los trabajadores.

En base a todo lo anterior, Solicitamos:





1. El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz insta al Gobierno de España a presentar en el Congreso de los Diputados un proyecto de ley alternativo y pactado con los agentes sociales y las fuerzas políticas que tenga como objetivo la creación de empleo de calidad y la estabilidad en el empleo.
2. El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz dará traslado de la presente Moción al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Empleo, al Presidente del Congreso de los Diputados, a los/as Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y a los/as representantes de los agentes sociales.

Torrejón de Ardoz, 22 de marzo de 2012. Fdo : Guillermo Fouce.  
Portavoz Grupo Mpal. Socialista.

Interviene el Sr. Fouce para explicar la moción anteriormente transcrita y pedir que se vote a favor, teniendo en cuenta que se esta oyendo y se está abandonando el empleo de calidad por un empleo precario y sin derechos.

Se somete a votación la moción por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el siguiente:

PP: NO; PSOE: SI; IU-LOS VERDES: SI.

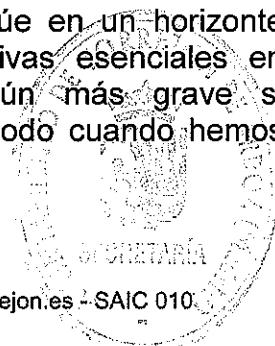
No se aprueba este punto del orden del día por existir más votos negativos que positivos.

**11º.- Moción del Grupo de Concejales de PSOE para pedir la derogación de la nueva normativa de escolarización y el establecimiento del Área Única, y adopción de los acuerdos que procedan.**

Se da lectura a la moción del Grupo de Concejales de PSOE que, literalmente, dice lo siguiente:

El Partido Socialista de Madrid está en profundo desacuerdo con la nueva normativa de escolarización propuesta por el gobierno regional y considera un auténtico despropósito algunas de las cuestiones recogidas en las instrucciones del proceso de escolarización para el 2012-2013.

En la última década el gobierno regional no ha planificado ni a corto, ni a medio ni a largo plazo una Red de Centros que sitúe en un horizonte razonable la resolución de las necesidades educativas esenciales en nuestra Comunidad. Este hecho es, si cabe, aún más grave si consideramos que ha sido precisamente en este período cuando hemos







asistido a importantes cambios socioeconómicos y, sobre todo, demográficos cuya incidencia en la educación es crucial. Cambios que no se han visto acompañados de las necesarias infraestructuras educativas y/o adaptaciones apropiadas, ni tan siquiera en las etapas obligatorias. Al contrario, las inversiones no sólo no crecen sino que se recortan cada ejercicio presupuestario.

Y esa es la seña de identidad de la política educativa en Madrid: disminución del peso de la educación en los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid, con una clara repercusión negativa sobre la financiación de la escuela pública y la creciente financiación de la escuela privada de élite, con un marcado perfil de integrismo religioso y beneficiaria de las deducciones fiscales que se otorga a las familias que llevan sus hijos a este modelo de escuela.

Este ataque permanente a la red pública ha encontrado en la crisis económica la excusa perfecta para incidir en los recortes y profundizar en un modelo ultraliberal en lo económico e integrista en lo ideológico, con riesgo de perpetuar las diferencias sociales en nuestra región.

Este ataque permanente a la escuela pública se concreta en Torrejón en la reducción de servicios Fundamentals como el mantenimiento de los colegios, la limpieza de los mismos o las actividades extraescolares, en una cantidad ridícula para el mantenimiento de centros escolares, exactamente lo mismo que se gastan en su instrumento de autobombo, propaganda y publicidad: la revista Plaza Mayor.

Éste y no otro es el objetivo de las nuevas instrucciones de escolarización para el curso 2012-2013: asfixiar la escuela pública en beneficio de esa educación de élite reservada para las familias más pudientes de Madrid. Por ello, el gobierno regional ha instaurado el área única educativa, que viene a significar la desregulación organizativa al suprimir la zonificación actual de la Comunidad de Madrid, y que justifica con una libertad de elección de centro, premeditada e intencionadamente mal interpretada.

La escolarización del alumnado en todos los centros docentes sostenidos con fondos públicos debe tener como objetivo fundamental conseguir los principios de equidad, igualdad, integración y cohesión social, garantizando la transparencia del proceso y el derecho a la libre elección de centro. Para los socialistas sólo hay libertad real en la elección de centro cuando hay igualdad de oportunidades de poder acceder a ese centro.

El criterio de proximidad deja de ser un valor de escolarización preferente, hecho que contribuirá a potenciar el desplazamiento forzoso de alumnado que no obtenga plaza en los centros próximos, por el ingreso de alumnado proveniente de zonas alejadas. Este planteamiento, si bien no conculca la





norma, no está respetando en absoluto el espíritu de la LOE, que en sus artículos 84, 85, 86, 87 y 88 hace referencia a la proximidad del domicilio o del centro de trabajo como criterio prioritario para no desarraigar a los niños del entorno familiar y social.

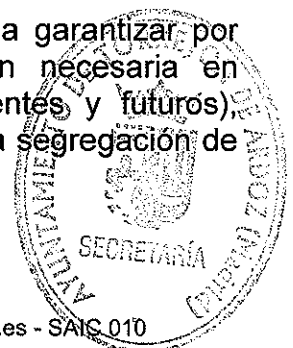
Se suprime la puntuación por la renta familiar, salvo en el caso de la Renta Mínima de Inserción, que en la Comunidad de Madrid afecta sólo a unas 5.500 familias con hijos en edad escolar. Con este nuevo modelo serán exclusivamente los centros los que discriminarán por renta a través de las "aportaciones voluntarias" y gastos escolares. Éste es el elemento verdadero de la selección del alumnado. No serán los padres los que hagan la verdadera elección de centro, porque sin igualdad no hay libertad. Serán los centros quienes elijan a sus alumnos y alumnas.

Se prima la presencia del primer hermano en el centro, en menor medida la del segundo y se desincentiva los siguientes de una forma regresiva. Cuanto mayor es el número de hermanos mayor es la reducción del porcentaje al aplicar la nueva normativa. No se favorece, en general, a las familias numerosas en este apartado como antes se hacía, perjudicando gravemente a las familias numerosas que tengan bajos ingresos económicos. Se dará el caso que, por ejemplo, un niño de Coslada tenga preferencia sobre uno que viva en Móstoles para ir a un centro de esa localidad, todo porque el padre del primero estudió allí hace 25 años. ¿Es esto igualdad de oportunidades?

Por otra parte, el baremo en Bachillerato vendría a dar respuesta a las necesidades de algunos proyectos estrella del PP, como el Bachillerato denominado de "excelencia", al ser el criterio de la nota el de mayor puntuación, es decir, 10 puntos, redundando en los centros guetos que, en lugar de buscar la educación inclusiva, instan a la segregación.

Por todas estas razones, se eleva para su aprobación en Pleno Municipal los siguientes acuerdos:

- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a la retirada de la Orden de la Consejería de Educación y Empleo en la que se establece el procedimiento para la admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos en segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria y Educación Especial.
- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a garantizar por medio de la planificación escolar, la inversión necesaria en recursos humanos y centros educativos (existentes y futuros), evitando la desinversión en la escuela pública y la segregación de alumnado a la que también tiende esta normativa.





- Apoyar a los colectivos de la comunidad educativa en las acciones que desarrollen en defensa de la escuela pública.
- Incrementar de forma significativa por parte del Ayuntamiento los gastos destinados a limpieza y mantenimiento de los centros escolares de Torrejón.
- Incrementar el dinero destinado a inversiones en los centros escolares, por parte de la Comunidad de Madrid.

Torrejón de Ardoz, 22 de marzo de 2012. Fdo: Guillermo Fouce.n  
Portavoz Grupo Mpal. Socialista

Interviene el Sr. Fouce para explicar la moción anteriormente transcrita y pedir que se vote a favor.

Se somete a votación la moción por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el siguiente:

PP: NO; PSOE: SI; IU-LOS VERDES: SI.

No se aprueba este punto del orden del día por existir más votos negativos que positivos.

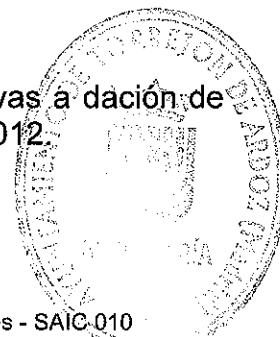
**12º.- Dación de cuenta de los Decretos número 1107 al 1936 ambos inclusive y pertenecientes al año 2012.**

Se da lectura al escrito del Grupo de Concejales del PSOE que, literalmente, dice lo siguiente:

Por la presente y para que así conste a los efectos legales oportunos, solicitamos que las preguntas que hagan los vecinos relativas al Pleno sean leídas en la celebración del mismo, cuando se debata el punto correspondiente, así como que las respuestas a estas preguntas y a las preguntas y ruegos que hacen los partidos de la oposición también sean contestados por escrito y leyendo las mismas y que las respuestas del equipo de gobierno sobre este particular (ruegos y preguntas) y decretos, consten en el acta del pleno.

Torrejón de Ardoz a 28 de marzo de 2012. Fdo: Guillermo Fouce.  
Portavoz Grupo Municipal PSOE.

Preguntas del Grupo de Concejales de PSOE relativas a dación de cuenta de decretos al Pleno Ordinario de 28 de marzo de 2012.





1.- Carta de denuncia porque no responden a los decretos desde el inicio de la legislatura.

2.- Decreto 1833.- Alquiler mes de marzo de 4.130 y 4130 euros alquiler Travesía de las Marquesas, 2 con vuelta c/ libertad ¿cuál es el coste total de los alquileres anuales?. En el transcurso de la pasada legislatura se han construido 3 nuevos edificios municipales, gran parte de ellos se ha cedido en condiciones muy ventajosas a empresas privadas. ¿Por qué no han mirado por tomar medidas reales de ahorro y han previsto un espacio en algunos centros para desarrollar éstos servicios y eliminar el elevado coste de alquiler en vez de regalar más de 90.000 € anuales a su propietario?.

3.- Decreto 1595 cierre presupuesto corriente 2011.

En este cierre presupuestario encontramos datos sumamente significativos y que cabe pararse a mencionar, aunque como de costumbre no entregamos Vds, ni parece que tengan intención de hacerlo, las cuentas generales ni parece que estén dispuestos a ello, pese a las declaraciones públicas de realizar auditora de cuentas, ni a informar de la deuda real que adquirieron en estos años.

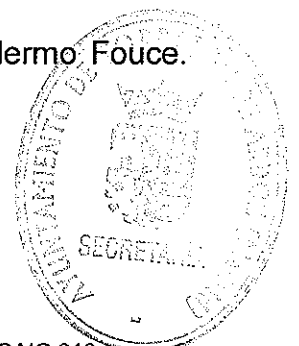
En el cierre presupuestario, eso sí podemos comprobar tres cosas claramente:

En primer lugar que el PSOE tenía razón cuando valoraba estas cuentas como irreales e infladas y así lo dicen los datos, tanto en los gastos por encima de lo presupuestado inicial de 111.868.636 millones, el gasto comprometido asciende a 115.430.593 millones de euros, es decir, 3 millones y medio más del presupuesto, desviación que se produce, sobre todo en materia de personal.

En segundo lugar, los 111.869.636 € previstos como ingresos, cayeron a 85.301.000 € de recaudación neta, es decir 26.500.000 menos de lo presupuestado, con 9.200.000 € menos en impuestos directos, 4.500.000 € menos en impuestos indirectos, 2.000.000 € menos en tasas e ingresos y 15.000.000 € menos enajenación de inversiones reales.

En tercer lugar, que tenemos un remanente líquido de tesorería negativo, es decir la caja en números rojos, en más de 25.000.000 € y más de 24.000.000 € de dudoso cobro.

Torrejón de Ardoz a 28 de marzo de 2012. Fdo: Guillermo Fouce.  
Portavoz Grupo Municipal PSOE.





**13º.- Ruegos y preguntas.**

Se da lectura a los ruegos y preguntas del Grupo de Concejales de Izquierda Unida-Los Verdes que, literalmente, dice lo siguiente:

**PREGUNTAS:**

1ª.- En cuanto a los impuestos y la ampliación del periodo de pago como es el caso del IBI, podemos apreciar se produce una discriminación en las familias que tienen los recibos domiciliados, ya que no se les permite poder aplazar el pago y se les va a cobrar a primeros de Abril, creemos que al menos se les debería pasar el recibo al menos pasada la fecha del cobro de la paga de Junio, para tener las mismas posibilidades y facilidades que el resto de vecinos ¿se ha tenido en cuenta esta situación para darles las mismas facilidades a los que pagan por banco?

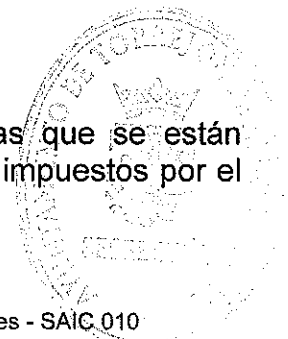
2ª.- Con referencia a la parcela sita en la c/ San Isidro donde se ha instalado una actividad denominada "MERRILAND" por la cual nos han hecho varias preguntas y consultas con referencia a las condiciones en que se haya podido dar esa licencia, ya que concurren algunas circunstancias que según parece no se ajustan a normativa urbanística, la parcela podría estar fuera de ordenación, se han quitado árboles con mucha antigüedad dentro de esa parcela y la fachada parece sacada de un cuento y que no tiene nada que ver con el entorno, con lo cual, queremos saber para tranquilidad de comerciantes que nos han consultado y para información propia, ¿Cuál es la situación de dicha parcela y las condiciones en que se ha otorgado dicha licencia?

3ª.- Desde que se puso el aparcamiento de pago en el Parque de Europa se ha notado un descenso en las visitas a dicho parque, no tenemos claro si debe a la puesta en marcha del pago o por otra circunstancia ¿quisiéramos saber cual es la valoración desde el equipo de gobierno de esta nueva situación en cuanto a la asistencia y recaudación por el pago del aparcamiento?

4ª.- Hemos solicitado hasta la saciedad y por petición de los vecinos la poda de árboles en el Barrio del Rosario y sobre todo en la parte posterior de la c/ Esmeralda por problemas de las ramas con el tejado de los edificios, pues sigue igual, ¿queremos saber cual es el problema para no querer podar esa zona ni solucionar el problema en concreto de la calle Esmeralda (posterior).

**RUEGOS.-**

1º.- La crisis continua y no parece que con las medidas que se están tomando se vayan a solucionar a corto y medio plazo, los impuestos por el





contrario se han subido desproporcionadamente con la situación actual, con lo que se pueden tomar medidas que faciliten el pago de los mismos, el IBI se ha ampliado el plazo de cobro, sin embargo hay otros que también se podrían facilitar el pago como es el caso de las terrazas o veladores que a pesar de haber subido sobre un 30% tienen que abonar anticipadamente el importe total de las tasas cuando no han empezado a trabajar, por lo que rogamos se tenga en cuenta esta situación y se permita pagar dicha tasa a lo largo del año en determinados plazos.

2º.- Las obras de acerados de los barrios a pesar de llevar poco tiempo hechas, algunas de ellas presentan un estado lamentable en cuanto baldosas rotas y levantadas que propician bastantes tropezones, la Plaza Mayor es un ejemplo de lo que estoy diciendo y no parece que se este tomando nota de ello, por lo que rogamos se tenga en cuenta, se compruebe este estado en los diferentes barrios y plazas y se proceda a reparar lo antes posible.

3ª.- IU presento una moción para regular y controlar los aparcamientos del tanatorio y cementerio, a este respecto se estaban tomando otras medidas con el mismo fin, pero la realidad sigue siendo la misma en cuanto a los usuarios de los mismos ya que este mismo fin de semana dada la afluencia de personal, se podían escuchar las protestas e personas en el cementerio por tener que pagar para poder dejar el coche, creemos que a todas luces es bastante lamentable, por lo que rogamos se tomen medidas para que esto no ocurra en tanto se terminan las medidas definitivas para solucionar el problema.

4º.-Estamos en vísperas de una justificada huelga general en la que a pesar de muchos dicen que no sirven para nada y los medios de comunicación se están preocupando de difundirlo, queremos decir que hay muchísimas empresas que están coaccionando a sus empleados con amenazas de despidos y de otro tipo, con lo cual queremos presumir de que ese no sea el caso el ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, que deje a sus empleados la libre elección y el derecho a secundar la huelga sin ningún tipo de presión, por lo que rogamos se garantice el derecho a la huelga de todos sus empleados/as, no se obstaculice la labor de los piquetes informativos con presencia y represión policial para que no aparezca nuestro ayuntamiento en la lista de empresas que no han permitido el libre derecho a protestar por unas reformas y recortes injustos e insolidarios.

Portavoz de IU-LV de Torrejón de Ardoz. José Fernández Benito. Grupo Municipal de Izquierda Unida- los verdes de Torrejón de Ardoz.

Se da lectura a los ruegos y preguntas del Grupo de Concejales de PSOE que, literalmente, dice lo siguiente:



Preguntas al equipo de Gobierno relativas al Pleno Ordinario de 28 de marzo de 2.012

Al Sr. Alcalde:

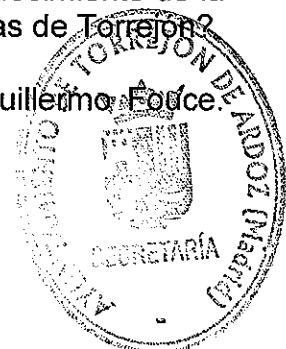
1. El ayuntamiento fue recientemente condenado a pagar cerca de 170.000 € en concepto de responsabilidad patrimonial derivada del fatal accidente sucedido el día 12 de septiembre de 2008 porque uno de los pasos sobre elevados no cumplía con la normativa vigente ni en altura, ni en señalización, ni en los colores que se emplearon en señalizarlo, como indicó en su momento el Grupo Municipal Socialista. ¿Van Vds. a tomar cartas en el asunto para corregir las múltiples deficiencias en esta materia, como por ejemplo los pasos elevados situados en: Ronda Norte, Avda. Circunvalación, C/Florencia, Soto de Henares, etc. que incumplen de forma clara con la normativa?. ¿Qué responsabilidades políticas van Vds. a tomar ante esta gravísima situación?. ¿Quién es el principal responsable de la misma?.

2. ¿En tan pésima situación económica han situado Vds. al Ayuntamiento que ni siquiera pueden pagar las ayudas de emergencia a las familias y personas en riesgo y dificultad social en el último trimestre?. ¿Cómo piensan evitar que caigan en situación de exclusión social las familias y personas en situaciones de extrema necesidad que demandan este tipo de ayudas?. ¿Cómo pretenden que los profesionales de servicios sociales hagan su trabajo, si no tienen los recursos adecuados?. ¿Es esta su conocida apuesta por las políticas sociales?.

3. ¿Nos pueden indicar cual fue el costo de enviar una carta de justificaciones y propaganda política a todos los mayores del municipio para decirles que les subían los impuestos?. ¿Nos pueden indicar, asimismo cual es el coste de la campaña de la EMVS del ayuntamiento con respecto a los regalos de patrimonio y que se buzoneó en dos folletos a todo color, se anunció en los transportes regionales y en periódicos de tirada nacional?. ¿Es así como entienden ustedes la austeridad, verdad?.

4. ¿Piensan contestar a nuestras peticiones en el sentido de que los Plenos municipales puedan ser grabados y difundidos en aras a realizar (como propugna su partido en el gobierno de España), una política de total transparencia con el objetivo de que se tenga un mayor conocimiento de la actividad política municipal por parte de los vecinos y vecinas de Torrejón?.

Torrejón de Ardoz, 27 de marzo de 2012. Fdo: Guillermo Fouce.  
Portavoz Grupo PSOE





Ruegos al equipo de Gobierno relativos al Pleno Ordinario de 28 de marzo de 2.012

Al Sr. Alcalde:

1. pese a sus promesas constantes, el nudo de conexiones de la A-2 sigue sin abrirse completamente, por ejemplo la entrada a Torrejón desde la Base Aérea continua cerrada, también se produce un grave perjuicio de acumulación en la densidad circulatoria que redunda en retenciones en la salida por su vía de servicio hacia Parque Corredor, ésta continúa con un solo carril de uso, con el agravante de que está delimitada por conos. No sabemos muy bien cuantas veces tienen Vds. que inaugurarlo, en compañía del pertinente Consejero de la Comunidad, para que de una vez por todas, el nudo en su conjunto funcione plenamente. Les rogamos que a la mayor celeridad posible paguen lo que deban a la empresa adjudicataria de la obra, para que reanude los trabajos y podamos evitar los atascos y disfrutar todos de esta necesaria infraestructura que tendrá el "honor de ser la más inaugurada de España".
2. Les rogamos que se lean la reciente Ley de transparencia propuesta por el PP a nivel nacional y sigan sus recomendaciones, dando cumplimiento al menos a alguno de sus puntos: publiquen las actas de los Plenos, las cuentas, las respuestas a decretos, los contratos, los salarios y declaraciones de bienes de los cargos públicos, las respuestas a las cartas de los vecinos, etc. Entérense de una vez que lo que propugna su formación es transparencia no opacidad.
3. En el parque de la Zarzuela se acometió recientemente una obra de canalización por parte de una empresa privada que tuvo un nulo seguimiento por parte del Ayuntamiento, como consecuencia de esta desidia, no se hicieron bien los trabajos al volver a tapar la canalización, y se eliminó el drenaje existente en uno de los viales más importantes que une el Barrio de la Zarzuela con la carretera de la Base, utilizado de diario por infinidad de vecinos, para hacer deporte, pasear o en tránsito entre las dos zonas, sobre todo en edad escolar, que tienen que soportar un auténtico lodazal cuando llueve. Rogamos corrijan esta situación, tomando las medidas oportunas con la empresa con el objeto de devolver el parque para pleno uso y disfrute de los vecinos y vecinas.
4. Rogamos no recorten en elementos esenciales para el bienestar de todos como la fumigación, de la que nos acordaremos en unos meses, máxime con la bonanza climatológica de la primavera que va a hacer proliferar gran cantidad de larvas de mosquito que





pueden llegar a ser un verdadero tormento este verano, que además se prevee largo y caluroso.

Torrejón de Ardoz, 27 de marzo de 2012. Fdo: Guillermo Fouce.  
Portavoz Grupo PSOE

Y no habiendo más asuntos en el orden del día se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente a las once horas, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

